

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1983 /

EN CONCON, 13 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
D.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
E.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
F.- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
G.-Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024, que aprueban el Presupuesto Municipal 2025 y sus diferentes Item.
H.- Ingreso N°1791 con fecha 12 de mayo 2025. donde solicita gastos asociados a preparación y competencias 2025. ✓
I.- Acta reunión de comisión N°3 efectuada 02/06/2025 que aprueba el Aporte Económico de \$500.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón. ✓
J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°607 con fecha 09 de junio de 2025 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto. ✓
K.- Memorándum N° 06, con fecha 03 de enero 2025 que aprueba tesorería la rendición anterior de la beca para el deportista.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Transferencia bancaria a nombre de **Claudia Acevedo Duque** por un valor de \$ 500.000, según indica el Informe de comisión N°3 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **ESTABLESCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario a la municipalidad una vez efectuado el gasto.
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 24-01-999 denominada, "otras transferencias al sector privado" en área de programas recreacionales de deportes, por un monto de \$ 500.000.-
4. **RINDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio del presente D°. A° a la dirección de administración y finanzas.
5. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCO SOLORZA MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/AGA/igl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 JUN 2025

